

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO

Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MDK/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE TECHO DE CANCHA DEPORTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA JUVENTUD EN EL CENTRO POBLADO DE KEPASHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO ¿ LA CONVENCION ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20605272917	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA AGUDAC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:51:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del área usuaria como responsables de la presente contratación, se sugiere para garantizar la correcta ejecución de la presente contratación, conforme y en concordancia con el literal b) Condición de servicio, se debería solicitar como experiencia de postor la ejecución del al menos 01 contratación conforme a Suministro, confección, montaje e instalación de estructuras de acero y cobertura para cancha deportiva, con el fin de garantizar la contratación. Y se debería establecer el máximo de consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** b **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria NO ACOGE la observación solicitado por el participante de acuerdo al Art. 16 de la LCE de igual forma de acuerdo al ART. 02 (Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia), por lo tanto tener en cuenta las bases respetando las indicaciones, de acuerdo al punto: 3.1. literal h) y 3.2. Requisitos de Calificación, literal C. de la experiencia del postor. Por lo tanto el area usuaria es responsable de formular las especificaciones tecnicas, terminos de referencia, así como los requisitos de calificacion, ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion. No queremos restringir la participación de potenciales postores por lo que deberá ceñirse a lo establecido en el TDR del area usuaria y lo contemplado en las Bases Administrativas Definitivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MDK/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE TECHO DE CANCHA DEPORTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA JUVENTUD EN EL CENTRO POBLADO DE KEPASHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20605272917	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA AGUDAC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:51:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del área usuaria como responsables de la presente contratación, se sugiere para garantizar la correcta ejecución de la presente contratación, conforme y en concordancia con el literal b) Condición de servicio, i) Personal clave el perfil de profesional responsable que estará a cargo de la ejecución en la presente contratación, debe garantizar la correcta ejecución, por lo que se sugiere que debería ser un profesional TITULADO en carrera de Ing. Mecánica o Ing. Metalúrgica, con experiencia mínima de 03 años, asimismo en concordancia según página 23 el profesional responsable debería contar con cursos de inspección visual, tintes penetrantes, inspector en recubrimientos, manejo de carga suspendida y trabajos de altura. Asimismo diplomado en soldaduras y análisis y diseño de estructuras metálicas con un mínimo de 100 horas académicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: b Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria NO ACOGE la observación solicitada por el participante de acuerdo al Art. 16 de la LCE de igual forma de acuerdo al ART. 02 (Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia), por lo tanto tener en cuenta las bases respetando las indicaciones, de acuerdo al punto: 3.1. literal b) condición del servicio y literal i) del personal clave. Responsable del Servicio y 3.2 Requisitos de Calificación, literal B3 - B4. Por lo tanto el área usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. No queremos restringir la participación de potenciales postores por lo que deberá ceñirse a lo establecido en el TDR del área usuaria y lo contemplado en las Bases Administrativas Definitivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MDK/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE TECHO DE CANCHA DEPORTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA JUVENTUD EN EL CENTRO POBLADO DE KEPASHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20605272917	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA AGUDAC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:51:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del área usuaria como responsables de la presente contratación, se sugiere para garantizar la correcta ejecución de la presente contratación, conforme y en concordancia con el literal b) Condición de servicio, i) Personal clave el perfil de profesional responsable de la seguridad en la presente contratación, debe garantizar la seguridad del personal, por lo que debería ser un profesional titulado en carrera Ing Industrial o Ing Ambiental con experiencia mínima de 01 años en seguridad y salud en el trabajo, en concordancia según pagina 23 asimismo contar con diplomado en SSoma con un mínimo de 300 horas académicas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: b Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria NO ACOGE la observación solicitado por el participante de acuerdo al Art. 16 de la LCE de igual forma de acuerdo al ART. 02 (Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia), por lo tanto tener en cuenta las bases respetando las indicaciones, de acuerdo al punto: 3.1. literal b) condicion del servicio, literal i) del personal clave y punto 3.2 Requisitos de Calificación, Responsable de Seguridad, literal B3 - B4. Por lo tanto el area usuaria es responsable de formular las especificaciones tecnicas, terminos de referencia, asi como los requisitos de calificacion, ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion. No queremos restringir la participación de potenciales postores por lo que deberá ceñirse a lo establecido en el TDR del area usuaria y lo contemplado en las Bases Administrativas Definitivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MDK/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE TECHO DE CANCHA DEPORTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA JUVENTUD EN EL CENTRO POBLADO DE KEPASHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20605272917	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA AGUDAC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:51:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del área usuaria como responsables de la presente contratación, revisado las presentes bases, no señala el perfil de profesional de los soldadores, por lo que se sugiere para garantizar la contratación deberán ser profesionales técnicos titulados en construcciones metálicas y contar con homologación 3G. Conforme y en concordancia con el literal b) Condición de servicio, i) Personal clave el perfil de profesional, con experiencia mínima de 02 años Asimismo los operarios aplicadores de recubrimiento deberán ser profesionales técnicos titulados en construcciones metálicas, con experiencia mínima de 02 años

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: b Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante, referido a los SOLDADORES HOMOLOGADOS, respecto al numeral 3.1. literal i) en el que indica (03 SOLDADORES CALIFICADOS Y HOMOLOGADOS EN POSICIÓN 3G) el cual debe estar relacionado a punto 3.2. Requisitos de Calificación: CAPACITACIÓN EN SOLDADURA, CONTAR CON HOMOLOGACIÓN EN POSICIÓN 3G.

Se aclara que lo referido a los 02 operarios aplicadores de recubrimientos exigido en el 3.1. literal i), no se está exigiendo en los requisitos calificación ni su respectiva acreditación, ya en la ejecución del servicio el Contratista deberá contar de forma obligatoria con estos operarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B.3.2. CAPACITACIÓN:

CAPACITACIÓN EN SOLDADURA, CONTAR CON HOMOLOGACIÓN EN POSICIÓN 3G del personal clave requerido como SOLDADORES HOMOLOGADOS (03 TÉCNICOS SOLDADORES)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
Nomenclatura : AS-SM-43-2023-MDK/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA ESTRUCTURAL DE TECHO DE CANCHA DEPORTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA JUVENTUD EN EL CENTRO POBLADO DE KEPASHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO ¿ LA CONVENCIÓN ¿ CUSCO.

Ruc/código :	20605272917	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA AGUDAC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:51:31

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Señores del área usuaria como responsables de la presente contratación, revisado las presentes bases, no señala la capacidad del camión Grua, por lo que se sugiere que deber tener una capacidad mínima de 08 toneladas, para garantizar el montaje de estructuras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria NO ACOGE la observación solicitado por el participante de acuerdo al Art. 16 de la LCE de igual forma de acuerdo al ART. 02 (Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia), por lo tanto tener en cuenta las bases respetando las indicaciones, de acuerdo al punto: 3.1. literal g) del equipamiento del postor y 3.2. Requisitos de Calificación, literal B.1. Por lo tanto el area usuaria es responsable de formular las especificaciones tecnicas, terminos de referencia, asi como los requisitos de calificacion, ademas de justificar la finalidad publica de la contratacion. No queremos restringir la participación de potenciales postores por lo que deberá ceñirse a lo establecido en el TDR del area usuaria y lo contemplado en las Bases Administrativas Definitivas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null